



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

ACTO ADMINISTRATIVO Núm. 093-2018

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, autoriza el Procedimiento de Comparación de Precios, aprueba la Base de Condiciones/Ficha Técnica y designa los peritos para la contratación de servicios de consultoría para el "Adquisición de uniformes para uso del personal de Servicios Generales y Mensajeros del Ministerio de Hacienda, Referencia Núm. MH-CCC-CP-2018-0020".

VISTA: la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: el Decreto Núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTA: la Resolución Núm. PNP-01-2018, de fecha dos (2) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTO: el Oficio Núm. MH-2018-020945, de fecha seis (6) de julio de dos mil dieciocho (2018), emitido por la Dirección de Administración de Recursos Humanos de este ministerio, contentivo de la solicitud de uniformes del personal de Servicios Generales.

VISTA: la Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente Núm. 467, de fecha tres (3) de octubre de dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este ministerio.

VISTO: el Certificado de Apropiación Presupuestaria Núm. EG1539088313009f2xmt, de fecha nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018), emitido por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

VISTO: el Oficio Núm. MH-2018-032247, de fecha diez (10) de octubre de dos mil dieciocho (2018), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este ministerio, contentivo de la aprobación del inicio del procedimiento.

VISTA: la Base de Condiciones/Ficha Técnica del procedimiento de Referencia Núm. MH-CCC-CP-2018-0020, elaborada en el mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

97-11-11

X
X

093-2018



VISTO: el Oficio Núm. MH-2018-037426, de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este ministerio, contentivo de la solicitud de Acto Administrativo de inicio de proceso.

CONSIDERANDO: que en fecha seis (6) de julio de dos mil dieciocho (2018), se presentó la solicitud de uniformes del personal de Servicios Generales, emitida por la Dirección de Administración de Recursos Humanos de este ministerio.

CONSIDERANDO: que en fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se presentó la solicitud de Acto Administrativo del inicio del presente procedimiento.

CONSIDERANDO: que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en la precitada Ley Núm. 340-06 y Decreto Núm. 543-12, deberá verificar la disponibilidad de fondos, a través de la Certificación de Disponibilidad de Fondos, según el numeral 4 del artículo 4 y artículo 32 del indicado Decreto Núm. 543-12.

CONSIDERANDO: que en fecha tres (3) de octubre de dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este ministerio, emitió la Certificación de Disponibilidad de Fondos para el procedimiento de Referencia Núm. MH-CCC-CP-2018-0018, por tres millones setecientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,750,000.00).

CONSIDERANDO: que el Decreto Núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de Apropiación Presupuestaria", emitido por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

CONSIDERANDO: que visto lo anterior, fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria Núm. EG1539088313009f2xmt, de fecha nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018), a través del Sistema de la Información de la Gestión Financiera (SIGEF), mediante el cual este Ministerio de Hacienda certifica que dispone de apropiación presupuestaria suficiente para el presente procedimiento.

CONSIDERANDO: que se presentó la Base de Condiciones/Ficha Técnica del Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia Núm. MH-CCC-CP-2018-0020, elaborada en el mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

CONSIDERANDO: que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

CONSIDERANDO: que el artículo 16, numeral 4, de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que la comparación de precios: "Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

7-4-4

J

X

fus

093-2018



CONSIDERANDO: que la Resolución Núm. PNP-01-2018, de fecha dos (2) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil dieciocho (2018), y establece que toda compra o contratación de bienes y servicios que comprenda un monto desde novecientos un mil ochocientos sesenta y tres mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$901,863.00) hasta tres millones ochocientos veinticinco mil trescientos quince pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,825,315.00), deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: que el artículo 46, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, establece que: “Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento”.

CONSIDERANDO: que adicionalmente dicho Reglamento, en su artículo 47 establece que: “El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”.

CONSIDERANDO: que los numerales 3 y 8, del artículo 3 de la citada Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones dispone que las compras y contrataciones se rijan por los siguientes principios, a saber:

“3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso.

(...)

8) Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).”

Por los motivos antes expuestos y dentro de las facultades conferidas por el artículo 36, del citado Decreto Núm. 543-12, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la “Adquisición de uniformes para uso del personal de Servicios Generales y Mensajeros del Ministerio de Hacienda, Referencia Núm. MH-CCC-CP-2018-0020”.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el documento contentivo de la Base de Condiciones/Ficha Técnica del procedimiento de Referencia Núm. MH-CCC-CP-2018-0020.


TERCERO: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, a las señoras Rosa Julia Rosa Castillo, Hilondy Ernestina Miñoso Báez y María Palmira Jiménez, Encargada del Departamento de Administración de Bienes, Analista de Beneficios y Analista de Recursos Humanos II de este ministerio, respectivamente, como peritos para evaluar las Propuestas Técnicas “Sobres A” y Propuestas Económicas “Sobres B” de todos los oferentes.

093-2018

NO DE

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, para que inicie el procedimiento de convocatoria de la presentación de ofertas.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintiún (21) del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las once de la mañana (11:00 a.m.).


Mamiel A. Pérez Cancel
Viceministro Técnico Administrativo


Dra. Jarouska Cocco
Directora Jurídica


Florinda Matrilé Lajara
Directora Adm. Recursos Financieros


Tomasina Tolentino de Mckenzie
Directora de Planificación y Desarrollo


Yamile Musa Slim
Responsable de la Oficina de
Libre Acceso a la Información

